



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

8-9-17 10:10  
 Sesión: 1163 - 16  
 Día: N°  
 Hora:  
 Lugar:  
 Firma:

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Gastón AYALA

**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO

**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 06/09/2017

**ASUNTO N°:** 848/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 21/1995.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/establecer que las prescripciones del artículo 10, Anexo IV y el recargo establecido en el artículo 11, del mismo anexo, de la ordenanza 3500 no se aplicará a predios zonificados como Reserva Turística.

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 07 de julio del corriente, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.-

*Convalidan el presente según Acta N° 07/2017.*

**PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO

**VOCAL:** Juan Carlos PINO

**VOCAL:** Gastón AYALA

**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del Ejido Urbano de la Ciudad en sectores zonificados según Código de Planeamiento Urbano como Reserva Turística.

ARTÍCULO 2º.- Lo establecido en el artículo primero, será de aplicación para los usos encuadrados dentro de las Actividades del Sector E (Hoteles-Restaurantes), Rama 01 (Hoteles y Hospedajes) del Clasificador de Actividades Económicas, Anexo XVI Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, y quedará condicionado al mantenimiento de la habilitación comercial.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y, cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas

**ACTA N° 07/2017**

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de septiembre del año 2017, siendo la hora 11:18, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia de los concejales Juan Manuel ROMANO por la UCR, Gastón AYALA por el MPF, Juan Carlos PINO por el FPV, y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.-----

Habiendo quórum el presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
907/ 2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/autorizar al DEM a entregar en donación 300 matafuegos destinados a familias que habiten los sectores altos.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> al Ejecutivo para que informe el estado de los matafuegos y si hay una campaña de concientización o uso de matafuegos.
889/ 2017	C. Policía Municipal	Dictamen final sobre asunto 619/2017. Se aconseja remitir a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
848/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/establecer que las prescripciones del artículo 10, Anexo IV y el recargo establecido en el artículo 11, del mismo anexo, de la ordenanza 3500 no se aplicará a predios zonificados como Reserva Turística.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA.</b>
			Convalidan Los Presentes
813/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Exceptuar a las Pequeñas y Medianas empresas y, cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario cuando tengan una única y específica actividad y sus operaciones respondan y sean concordantes con dicha actividad, siempre que tengan domicilio fiscal y sede principal de sus operaciones en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
812/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Créase el Régimen Especial de Compras y Suministros "COMPRES LOCAL" en el ámbito del Municipio de Ushuaia	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
778/ 2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/exceptuar de la presentación en papel del certificado de libre deuda, correspondiente a las áreas de dirección de rentas y del juzgado administración Municipal	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b>  Convalidan   Los Presentes
747/ 2017	Bloque FPV	Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que considere la excepción a la Ordenanza 565/89 para la instalación de un quiosco en el predio identificado como O-6E-6, del Valle de Andorra	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b>  Convalidan   Los Presentes
726/ 2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/disponer la suspensión en el pago del impuesto automotor municipal a partir de la sanción de la presente para todos los propietarios de cuatriciclos que no posean la licencia de configuración de modelos.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
719/ 2017	Bloque MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el sistema de acceso gratuito al transporte público colectivo de pasajeros para adultos mayores y pensionados de la ciudad de Ushuaia	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b>  Convalidan   Los Presentes
712/ 2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ sustituir el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 2243.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano</b>  Convalidan   Convalidan
670/ 2017	Sr. Luis Andres Escobar	Solicita que se analice la factibilidad de que la tasa de sepultura pueda ser dividida en partes proporcionales como el resto de los impuestos municipales y enviadas al domicilio como cualquier impuesto.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando al Sr. Escobar y al Dir., de rentas municipal
650/ 2017	Sr. Issac Cirilo Díaz	Solicita excepción al Centro de Residentes Formoseños de las Ordenanza 1322, 4461 y 2467.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
616/ 2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/ modificar el artículo Anexo XIV, de la parte especial de la Ordenanza N° 5069 del Anexo XIV	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
519/ 2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/incorporar el Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, de la Ordenanza 5069, código, descripción y alícuota correspondientes a venta de combustible y venta de motocicletas y/o cuatris.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
511/ 2017	Sra. Alejandra Peretti	Solicita audiencia para conversar respecto de temas inherentes a la fundación y que la misma se concrete el día miércoles 10 del corriente mes en horario posterior a las 14:00 hs	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando a la Sra Peretti.

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
482/ 2017	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/requerir al DEM el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2606 y la remisión de las Ejecuciones Presupuestarias mensuales.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar <b>PROYECTO DE RESOLUCIÓN.</b> Convalidan      Convalidan
472/ 2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Cierre del Ejercicio 2016 de la Municipalidad de Ushuaia	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
460/ 2017	Sra. Cecilia Belotti	Solicita excepción del pago por mejoras de cordón cuneta y pavimento correspondientes a la Asociación de Apoyo Familiar Casa del Niño San Francisco de Asis	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a <b>ARCHIVO.</b> Convalidan      Convalidan
441/ 2017	Sindicatura General Municipal	Remite la Resolución N° 016/2017 r/a aprobar la Memoria de la Gestión de la Sindicatura General Municipal correspondiente al Ejercicio 2016	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
294/ 2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/exceptuar al señor Alfredo Sosa del pago del impuesto inmobiliario	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1857/ 2016	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ la presente Ordenanza tiene como objeto la promoción y regularización del microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colabora en el cumplimiento de las políticas sociales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1771/ 2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/crear el Fondo de Financiamiento y Refacción de Espacios culturales y Desarrollo de Actividades Afines, el que se destinara a contribuir en el desarrollo técnico y artístico de los diferentes espacios culturales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 11:54 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

97

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 12/07/2017

**ASUNTO N°:** 848/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 21/1995.-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/establecer que las prescripciones del artículo 10, Anexo IV y el recargo establecido en el artículo 11, del mismo anexo, de la ordenanza 3500 no se aplicará a predios zonificados como Reserva Turística.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta N° 05/2017:

**PRESIDENTE:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**07**

## FUNDAMENTOS

Propone modificar la normativa en vigencia relacionada con los predios identificados como baldíos sobre áreas zonificadas como "Turístico Hotelero".

Para ello, en el proyecto adjunto propongo evitar la aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N 2 3500, así como también lo enunciado respecto al recargo en el artículo 11 de dicho Anexo.

Debe destacarse que la mencionada norma, fue sancionada a los efectos de evitar la especulación inmobiliaria sobre predios pasibles de ser explotados para uso residencial, en el marco de la crisis habitacional que por ese entonces se encontraba notablemente agudizada y que hoy justifica todavía su vigencia. No obstante, nada establecía en la mencionada norma sobre zonas identificadas como hoteleras, donde los predios no son susceptibles de ser urbanizados o explotados para uso residencial ya que su zonificación así no lo admite.

Por lo expuesto, y considerando el actual contexto económico tanto provincial como nacional, entiendo que tenemos la responsabilidad de evitar la aplicación de impuestos o tasas distorsivos en ramas de actividad (como la hotelera en este caso) generadoras de empleo local.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

97

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del Ejido Urbano de la Ciudad en sectores zonificados según Código de Planeamiento Urbano como Reserva Turística.

ARTÍCULO 2°.- Lo establecido en el artículo primero, será de aplicación para los usos encuadrados dentro de las Actividades del Sector E (Hoteles-Restaurantes), Rama 01 (Hoteles y Hospedajes) del Clasificador de Actividades Económicas, Anexo XVI Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 5069, y quedará condicionado al mantenimiento de la habilitación comercial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

97

Marcos Meyer  
Legajo 3253  
Concejo Deliberante

ACTA N° 07/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia a los 3 días del mes de julio del año 2017, siendo la hora 12:15, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presidencia del Concejal Juan Carlos PINO por el FPV y con la presencia de los Concejales, Hugo ROMERO por el FPV y Silvio BOCCHICCHIO por E.Co.S. y Juan Manuel ROMANO por la UCR. -----

Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados. -----

450/ 2017	Luis Alberto Gangemi	El señor Luis Alberto Gangemi solicita excepción a la Ordenanza 2025 y 5055 sobre el terreno ubicado en la Sección C, Macizo 97, Parcela 2.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> Los presentes
401/ 2017	Marta Gómez	La señora Marta Gómez reitera la solicitud realizada mediante asunto 924/2015 (regularizar el terreno en Andorra).	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> Los presentes
393/ 2017	German Ariel Ferrer	El señor German Ferrer solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> Los presentes
392/2017	Gustavo A. Ferrer Lovece	El señor Gustavo Ferrer Lovece solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> Los presentes
336/17	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM a realizar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, con el fin de autorizar formalmente el uso de los espacios de centros comunitarios de nuestra ciudad para el dictado de clases de apoyo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
295/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos".	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir el Proyecto de Ordenanza Modificado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <b>Nota de comisión</b> invitando al Debate <b>Convalidan</b> Los presentes

C.D.  
M  
/

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de  
Legislación e Interpretación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

97

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

262/17	ECoS	Proyecto de Ordenanza r/ crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	<b>Dictamen Final:</b> se aconseja sancionar proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Bocchicchio <b>Convalidan</b> <b>Los presentes</b>
2057/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 239/2016, insistida por medio de Resolución 353/2016.	<b>Nota de comisión</b> al DEM convocando a funcionario para la comisión del día 31/07/2017
2056/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar la requisitoria efectuada mediante Resolución 284/2016 insistida por medio de Resolución 336/2016.	<b>Nota de comisión</b> al DEM convocando a funcionario para la comisión del día 31/07/2017
2055/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución Nº 203/2016, insistida por resolución 352/16.	<b>Nota de comisión</b> al DEM convocando a funcionario para la comisión del día 31/07/2017
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	<b>Nota de comisión</b> al DEM solicitando se expida al respecto.
51/16	PSP	El señor Cuevas José solicita se lo exceptué de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> <b>Los presentes</b>
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, período de tiempo para insistencias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

*76/11/17*

*[Handwritten signature]*

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos PINO  
Presidente de Comisión  
Legislación e Interpretación  
Concejo Deliberante

*[Handwritten signature]*

C.D.  
*[Handwritten mark]*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

USHUAIA, 02 AGO 2017

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 721/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5200, donde el infractor será sancionado con multa graduable de entre dos mil (2000) UFA a seis mil (6000) UFA, y se procederá a la retención de la licencia de conducir en caso de comprobarse alcoholemia positiva;
- asunto 722/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 132 de la Ordenanza Municipal N° 1492, donde el conductor que no respete la indicación de detención de los agentes de tránsito y transporte, en cualquier operativo de control vehicular, incurrirá en falta grave con multa de dos mil (2000) U.F.A. a seis mil (6000) U.F.A. e inhabilitación hasta el plazo de noventa (90) días;
- asunto 723/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 105 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad";
- asunto 781/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 92 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "conducir sin haber obtenido la licencia expedida por la autoridad competente";

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- asunto 813/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar a las pequeñas y medianas empresas y, cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario;
- asunto 848/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del ejido urbano de la ciudad en sectores zonificados según Código de Planeamiento Urbano como Reserva Turística.
- asunto 295/2017 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos";
- asunto 942/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303 refiere "el contrato y la Orden de compra" debe decir "el contrato o la orden de compra";
- asunto 817/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 4 de agosto del corriente año, a partir de las 13:00 horas,



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 721/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5200, donde el infractor será sancionado con multa graduable de entre dos mil (2000) UFA a seis mil (6000) UFA, y se procederá a la retención de la licencia de conducir en caso de comprobarse alcoholemia positiva;
- asunto 722/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 132 de la Ordenanza Municipal N° 1492, donde el conductor que no respete la indicación de detención de los agentes de tránsito y transporte, en cualquier operativo de control vehicular, incurrirá en falta grave con multa de dos mil (2000) U.F.A. a seis mil (6000) U.F.A. e inhabilitación hasta el plazo de noventa (90) días;
- asunto 723/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 105 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad";
- asunto 781/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 92 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "conducir sin haber obtenido la licencia expedida por la autoridad competente";
- asunto 813/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar a las pequeñas y medianas empresas y cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario;
- asunto 848/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del ejido urbano de la ciudad en sectores zonificados según Código de Planeamiento Urbano como Reserva Turística.
- asunto 295/2017 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos";

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- asunto 942/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303 refiere "el contrato y la Orden de compra" debe decir "el contrato o la orden de compra";
- asunto 817/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Silvio Bocchicchio y la secretaria del mismo estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 97 /2017.-**

M.L.C

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuala

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuala

0  
5  
T  
A  
R  
I  
F  
I  
C  
A  
D  
O  
S  
E  
N  
D  
E  
L

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 721/17 modificar la Ordenanza Municipal 5200, donde el infractor será sancionado con multa graduable de entre 2000 UFA a 6000 UFA. en caso de comprobarse alcoholemia positiva;
- 722/17 modificar la Ordenanza Municipal 1492, donde el conductor que no respete la indicación de detención de los agentes de tránsito incurrirá en falta grave con multa de 2000 UFA a 6000 UFA;
- 723/17 modificar el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad";
- 781/17 modificar el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "conducir sin haber obtenido la licencia expedida por la autoridad competente";
- 813/17 exceptuar a las pequeñas y medianas empresas y cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, y Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario;
- 848/17 establecer que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para los predios zonificados según CPU como Reserva Turística.
- 295/17 crear la revista digital "La educación la hacemos todos";
- 942/17 establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal 4303 refiere "el contrato y la Orden de compra" debe decir "el contrato o la orden de compra";
- 817/17 reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer lineamientos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

Presidente: Concejel Silvio Bocchicchio

# EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 4 de agosto del corriente año a las 13:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 721/17 modificar la Ordenanza Municipal 5200, donde el infractor será sancionado con multa graduable de entre 2000 UFA a 6000 UFA. en caso de comprobarse alcoholemia positiva;
- 722/17 modificar la Ordenanza Municipal 1492, donde el conductor que no respete la indicación de detención de los agentes de tránsito incurrirá en falta grave con multa de 2000 UFA a 6000 UFA;
- 723/17 modificar el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad";
- 781/17 modificar el Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "conducir sin haber obtenido la licencia expedida por la autoridad competente";
- 813/17 exceptuar a las pequeñas y medianas empresas y cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, y Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario;
- 848/17 establecer que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para los predios zonificados según CPU como Reserva Turística.
- 295/17 crear la revista digital "La educación la hacemos todos";
- 942/17 establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal 4303 refiere "el contrato y la Orden de compra" debe decir "el contrato o la orden de compra";
- 817/17 reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer lineamientos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

Presidente: Concejel Silvio Bocchicchio



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA  
REUNIÓN DE COMISIÓN DE  
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO  
04 DE AGOSTO DE 2017

En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de agosto del año 2017, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 97/2017, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Silvio BOCCHICCHIO, con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, a la Comisión Permanente de Planeamiento y Obra Pública y a la Comisión Permanente de Policía Municipal, que se detallan a continuación:

- asunto 721/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5200, donde el infractor será sancionado con multa graduable de entre dos mil (2000) UFA a seis mil (6000) UFA, y se procederá a la retención de la licencia de conducir en caso de comprobarse alcoholemia positiva;
- asunto 722/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 132 de la Ordenanza Municipal N° 1492, donde el conductor que no respete la indicación de detención de los agentes de tránsito y transporte, en cualquier operativo de control vehicular, incurrirá en falta grave con multa de dos mil (2000) U.F.A. a seis mil (6000) U.F.A. e inhabilitación hasta el plazo de noventa (90) días;
- asunto 723/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 105 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "estacionar obstruyendo las rampas para personas con discapacidad";
- asunto 781/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 92 de la Ordenanza Municipal N° 1492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales, "conducir sin haber obtenido la licencia expedida por la autoridad competente";

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."*

Handwritten signature and date: *20*

Handwritten signature



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

- asunto 813/2017 proyecto de ordenanza referente a exceptuar a las pequeñas y medianas empresas y, cooperativas de trabajo, del pago de los tributos relacionados con Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales, como así también, a la Tasa General por Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario;
- asunto 848/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que las prescripciones del artículo 10 del Anexo IV de la Ordenanza Fiscal N° 3500, y el recargo establecido en el artículo 11 de dicho Anexo, no serán de aplicación para el caso de los predios situados dentro del ejido urbano de la ciudad en sectores zonificados según Código de Planeamiento Urbano como Reserva Turística.
- asunto 295/2017 proyecto de ordenanza referente a crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos",
- asunto 942/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer que en las oportunidades en las que el pliego licitatorio aprobado por Ordenanza Municipal N° 4303 refiere "el contrato y la Orden de compra" debe decir "el contrato o la orden de compra"; y
- asunto 817/2017 proyecto de ordenanza referente a reglamentar el artículo 56 de la Carta Orgánica Municipal y establecer los lineamientos básicos para la formulación de políticas de prevención y atención sísmica.

Se encuentran presentes los concejales Gastón AYALA, Juan Manuel ROMANO, la Secretaria Administrativa Noelia BUTT y el Jefe de programa de Información y Debate Ciudadano Héctor PALACIO.-----

Se encuentra presente por el asunto 813/2017 el Sr. Modesto CARRIZO.-----

Por los asuntos 942/2017, 817/2017, 295/2017, 848/2017, 781/2017, 721/2017, 722/2017 y 723/2017 no se encuentran interesados presentes.-----

El presidente da la bienvenida, explica el funcionamiento de la comisión y le da palabra al secretario de comisión quien realiza la lectura del decreto de convocatoria.-----

El Concejel ROMANO, en relación al asunto 813/2017 explica la búsqueda del proyecto respecto de aliviar las cargas impositivas de las cooperativas y las PyMES en el marco económico reinante. La Municipalidad, explica el concejal, no dio su punto de vista ni aportó información respecto del impacto en la Municipalidad que el proyecto tendría, la cual afirma es fundamental para entender el impacto en el municipio.-----